



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

FINANZAS.

DECRETO EXENTO N° 1001 / -

ANGOL, 06 MAYO 2014

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del concejo municipal N° 4 de fecha 18 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 03 de fecha 06 de Mayo 2014 enviado por la Coordinadora Jardines VTF JUNJI.

d) Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que fija Normas Exención del trámite Toma de Razón.

e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Aporte Municipal a nombre de MUNICIPALIDAD DE ANGOL, por la suma de \$ 641.216.- (Seiscientos cuarenta y un mil doscientos dieciséis pesos) con la finalidad de pagar la remuneración y consumos básicos correspondiente a Abril al personal de la "Sala Cuna Comercial" debido a déficit contable por bajas subvenciones recibidas para la sala cuna señalada.

2.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la anteriormente indicada con cargo a la cuenta presupuestaria 115.05.03.004.001.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/GSC/MLP/mmr.

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. Finanzas.
- Transparencia.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S)

Finanzas
Jardines